



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca) Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo dentro del cual se allega poder especial amplio y suficiente en favor del abogado MANUEL ARNULFO LADINO, con facultades para recibir conforme al art. 77 del CGP. Sírvase proveer.

MILENA GASCA PIZARRO
Secretaria

17 de mayo de 2022

Referencia : EJECUTIVO
Radicación : 25-438-40-89-001-2014-00060
Demandante : JOSE ALBERTO DE JESÙS NOVOA
Demandado : JESÙS DAVID BELTRAN

Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce personería para actual al abogado **MANUEL ARNULFO LADINO** con cédula de ciudadanía No. 17.415.845 de Acacias y T.P. 118.699 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos por el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

